

# Queda una semana

---

**Release Date: diciembre 3, 2020**

*Los sobrevivientes de los incendios forestales deben llamar a la línea de ayuda de FEMA o visitar [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) antes del 11 de diciembre.*

SACRAMENTO, Calif. – Los individuos y familias que sufrieron pérdidas debido a los incendios forestales de agosto y septiembre en los condados de Butte, Lake, Lassen, Mendocino, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Trinity, Tulare y Yolo tienen tan solo una semana para solicitar subvenciones de FEMA o préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). La fecha límite es el 11 de diciembre.

Estos condados están incluidos en la declaración federal de desastre 4558, declarada inicialmente el 22 de agosto para siete condados y extendida posteriormente.

Las subvenciones de FEMA ayudan a los sobrevivientes elegibles a pagar la renta, las reparaciones o reemplazo de sus viviendas y muchas otras necesidades graves relacionadas con el desastre, incluyendo el reemplazo o reparación de vehículos, gastos fúnebres, médicos o dentales y varios otros gastos. Para recibir reembolso de parte de FEMA, los sobrevivientes deben fotografiar los daños y guardar los recibos de las reparaciones.

Antes de solicitar la asistencia de FEMA, los sobrevivientes deben comunicarse con sus compañías de seguro y presentar un reclamo por los daños ocasionados por el desastre. Los sobrevivientes que tienen pólizas de seguro deben solicitar asistencia de FEMA, incluso si tienen dudas en cuanto a su elegibilidad. FEMA podría ayudar con los gastos que no son cubiertos por el seguro.

La agencia puede determinar la elegibilidad luego de que el reclamo al seguro de un solicitante haya sido determinada, pero FEMA no proporcionará reembolso a quienes no soliciten asistencia antes de la fecha límite del 11 de diciembre para quienes que sufrieron daños debido a los incendios, incluyendo los incendios CZU Lightning Complex, SCU Lightning Complex, August Complex, LNU



**FEMA**

Page 1 of 3

Lightning Complex, North Complex, Sheep, Dolan y SQF Complex.

Para los sobrevivientes, hay tres maneras para solicitar asistencia: por internet en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), con la [aplicación móvil de FEMA](#) en un teléfono inteligente o tableta, o llamando a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) de 7 a.m. a 8 p.m., hora del Pacífico. Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, Innocaption o CapTel, deben proporcionar a FEMA el número específico asignado al servicio al inscribirse. La línea de ayuda ofrece servicios en varios idiomas y los especialistas pueden contestar la mayoría de las preguntas sobre la asistencia e inscripción con FEMA.

Para inscribirse, necesitará los siguientes datos:

- Su número de seguro social.
- La información de su póliza de seguro
- La dirección de la residencia principal dañada
- Una descripción de los daños y las pérdidas causadas por el desastre
- Su dirección postal actual
- Su número de teléfono actual
- El total de los ingresos anuales del hogar
- El número de ruta y el número de su cuenta corriente o cuenta de ahorros (para la transferencia directa de los fondos a su cuenta bancaria).

Luego de que se registre por internet o con la aplicación móvil de FEMA, usted podrá crear una cuenta. Esta le permitirá a usted verificar el estado de su solicitud, leer mensajes de FEMA, actualizar sus datos personales y subir los documentos que podrían ser necesarios para determinar su elegibilidad para recibir ayuda.

Si no puede subir sus documentos por internet, envíelos por correo a FEMA en la siguiente dirección: P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-8055, o envíelos por fax al 800-827-8112.

**La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés)**

[El 11 de diciembre es también la fecha límite para solicitar un préstamo por desastre a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa. Las](#)



**FEMA**

Page 2 of 3

subvenciones de FEMA son destinadas a ayudar a los sobrevivientes a comenzar su recuperación. Sin embargo, la fuente principal de los fondos de recuperación para muchas personas es un préstamo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés), que ofrece préstamos por desastre para las personas y las empresas de todos los tamaños.

Los sobrevivientes pueden obtener mas información y solicitar un préstamo visitando la pagina web [DisasterLoanAssistance.sba.gov/](https://DisasterLoanAssistance.sba.gov/). Para asistencia adicional, contacte al Centro Virtual de Alcance para Préstamos por Desastre (DLOC, por sus siglas en inglés) de SBA. Los representantes de servicio al cliente están disponibles para brindar asistencia a los individuos y empresarios al responder sus preguntas sobre el programa de préstamos por desastre de SBA, explicar el proceso de solicitud y ayudar a cada persona a llenar su solicitud de préstamo electrónica. El DLOC virtual está disponible de 5 a.m. a 5 p.m. todos los días. Llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a [FOCWAssistance@sba.gov](mailto:FOCWAssistance@sba.gov).

Estos servicios solamente están disponibles para la declaración de desastre en California por los incendios forestales y no son para asistencia relacionada con COVID-19.

Para la información más actualizada sobre la recuperación de los incendios, visite [www.fema.gov/es/disaster/4558](http://www.fema.gov/es/disaster/4558) y siga la cuenta de la Región 9 de FEMA en Twitter en [twitter.com/femaregion9](https://twitter.com/femaregion9).

**###**



**FEMA**